RE: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CUMPLIMIENTO_ ORDEN DE COMPRA_3061-83168_2021_ UT_ESPECIALES_COLOMBIA_COMPRA_2020_ACT_VIGENCIAS

LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>
Mar 07/11/2023 15:00
Para:YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>
Cordial saludo, con mi aprobación por favor continuar el trámite. Mil gracias

LILIANA RIANO AMAYA

De: YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 7 de noviembre de 2023 10:08
Para: LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>
Asunto: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CUMPLIMIENTO_ ORDEN DE COMPRA_3061-83168_2021_ UT_ESPECIALES_COLOMBIA_COMPRA_2020_ACT_VIGENCIAS

Cordial saludo, Doctora Liliana

En atención al asunto remito CAP de aprobación para la Orden de Compra No. 3061-83168; expedida para amparar la actualización de vigencias para liquidación.

La póliza una vez aprobada será publicada en CAV 3 y remitida a la supervisión para publicación tienda virtual.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 1 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

YANETH GOMEZ ARIAS

Profesional Universitario

Oficina de Contratos

Dirección de Contratación

Av. El Dorado No. 66 – 63

Torre C Piso 1

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

DE: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Orden de Compra No. 3061-83168 del 20 de diciembre de 2021
Proceso: CCE285-AMP-2020
UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
NIT. 901.446.013-9

FECHA DE APROBACION: 07 de noviembre de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con la Orden de Compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para actualizar vigencia para liquidación, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO:	I-2023-125075 de fecha 07 de noviembre de 2023
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL
AFIANZADO O TOMADOR:	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
GARANTIAS:	Cumplimiento No.14-44-101142661, Anexo 16, Expedida: 29/09/2023

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO	20/12/2021	30/11/2023	$ 662.366.325.68
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2021	02/09/2025	$ 110.394.387.61

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Yaneth Gómez Arias - Profesional Universitario

Original: Archivo Expediente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado	I-2023-125075
Fecha	07-11-2023
No. Referencia	**Ver asunto**

MEMORANDO

Noviembre 3 de 2023

PARA: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Director de Bienestar Estudiantil

ASUNTO: Remisión póliza Orden de Compra **83168** del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

Estimada Liliana,

Remito póliza **No. 14-44-101142661,** correspondiente al **anexo 16** de la etapa de liquidación, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, presentadas por el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020**, para su revisión y aprobación.

Sumado a lo anterior se adjuntan anexos 14 y 15 los cuales se anexan por temas de trazabilidad.

Este contrato corresponde a los Contratos 2022 I semestre que se encuentran en etapa de liquidación.

Se adjunta concepto de la Interventoría PC-PC22-01230-2023.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Concepto PC-PC22-00484-2023
3 póliza

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE
Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez – Contratista de Control de la Operación DBE

SCAIN Consultoría

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 486-2030 | Correo: scain@scain.co

PC-PC22-01230-2023
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales
Coordinador control de la operación
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. Calle 26 No. 66-63
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Concepto garantías en virtud de la Orden de Compra No. 83168 – Segmento 19 – En etapa de Liquidación.

Cordial Saludo,

Como interventores de las órdenes de compra en etapa de liquidación para las órdenes de compra 2022-I, por medio del presente emitimos concepto y análisis respecto de las garantías allegadas por los Contratistas, en el que se detalla la información y análisis:

En atención al correo electrónico del 11 de septiembre de 2023 con comunicado S-2023-284286, donde la Entidad solicitó gestionar con los contratistas la ampliación de garantías en etapa de liquidación, al 30/11/2023, teniendo en cuenta que al 30/09/2023 no se culminaba la mencionada, la interventoría realizó las acciones correspondientes tal como se señala a continuación:

RQTO INTERVENTORIA	RTA CONTRTISTA	ANEXOS ACREDITADOS	OBSERVACIONES ESTADO
AP-PC-PC22-00031-2023 AC-PC-PC22-00012-2023 Correo del 27/09/2023	Correo del 28/09/2023	Anexos 14 y 15	Los anexos no cumplen con el plazo requerido por la SED, así como, la fecha de inicio de vigencia no corresponde a la colocación de la orden de compra
AP-PC-PC22-00031-2023 AC-PC-PC22-00012-2023 Correo del 27/09/2023 y 09/10/2023	Correo del 10/10/2023	Anexo 16	Cumple con las condiciones contractuales y requeridas por la Entidad

A continuación, se remite el análisis detallado del anexo 16 de la Garantía No. 14-44-101142661:

Aseguradora GUC	Tomador GUC	Asegurado GUC	Beneficiario GUC
Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6	Unión Temporal Especiales Colombia Compra 2020 NIT 901.446.013-9	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT 899.999.061-9
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Consolidado general garantías y sus amparos

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	NÚMERO POLIZA	ANE.	FECHA EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					desde	hasta
Cumplimiento del Contrato	14-44-101142661	16	29/09/2023	$ 662.366.325,68	20/12/2021	30/11/2023
				CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Pago de Salarios y prestaciones sociales				$ 110.394.387,61	20/12/2021	2/09/2025
ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC						
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGÚN COMUNICADO. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 20/12/2021 HASTA 30/11/2023 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DESDE EL 20/12/2021 HASTA 02/09/2025						
CUMPLE						

Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101142661

Número de anexo:
16

Fecha de expedición:
viernes, 29 de septiembre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Tomador:
UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020

Inicio de vigencia:
martes, 22 de febrero de 2022

Fin vigencia:
martes, 2 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 772.760.713

Fuente: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx/ - Consulta del 23/10/2023

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 16 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101142661, cumplen** con las condiciones establecidas en el numeral 17.2 del Acuerdo Marco, documentos contractuales y legales; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no, con el fin de finalizar el proceso de firmas de actas de liquidación.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scain.co

Elaboró: CMAP
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: AP-PC-PC22-00031-2023
AC-PC-PC22-00012-2023
19. 14-44-101142661 Ane. 16
19. 14-44-101142661 Ane. 15
19. 14-44-101142661 Ane. 14

CONSORCIO MOVILIDAD ESCOLAR 2021

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 486-2030 | Correo: scain@scain.co

AP-PC-PC22-00031-2023
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 09 de junio de 2023

Señores
UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
Atn. Andrés Fernando Duarte Ortiz
Representante legal principal
Segmentos 1, 16, 18 y 19
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Acción Preventiva Renovación póliza constituida para las órdenes (anterior 83146) 85528 (S1), (anterior 83165) 85524 (S16), (anterior 83167) 85525 (S18) y 83168 (S19) – Periodo 2022-I.

Cordial Saludo,

Como interventores de los contratos de prestación de servicios para la operación de rutas escolares, y con el fin de atender las condiciones contractuales y legales, se recuerda al Contratista que en atención a lo dispuesto en los en el numeral 17.2 del Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020 y los numerales 8 y 11 de los Estudios Previos LP-003-2020, según los cuales, se debe mantener vigente la garantía durante la etapa de liquidación, se alerta al proveedor que la Garantía Única de Cumplimiento acreditada y aprobada para dichas órdenes, culminan su periodo de vigencia el próximo 03/07/2023 (S1-16-18) y el 05/09/2023 (S19), por lo cual, si a dicha fecha no se ha culminado la etapa de liquidación deberán **remitir sin previo requerimiento de esta interventoría** la actualización de la garantía para que se mantenga vigente.

Lo anterior, a la luz de las condiciones del acuerdo marco y la legislación aplicable:

Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras (…) La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. (…)

Estudios Previos LP-003-2020

8. Mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir con todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prorrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, entre otros, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el Artículo 1 1 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar

vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

"(…) Articulo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (…)"

Así mismo y en atención a las indicaciones recibidas por la Entidad el 09 de junio de 2023, donde solicita que las garantías deben actualizarse bajo las condiciones establecidas en el comunicado S-2022-305216 del 25 de mayo de 2023 emitido por el Doctor Daniel Eduardo Mora Castañeda, Director de Bienestar Estudiantil, quien determinó:

"(…) la Dirección de Bienestar Estudiantil establece una fecha tentativa de liquidación de los contratos y órdenes de compra que hacen parte del programa, para el día 30 de septiembre de 2023 (…)"

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta al recibo del ajuste de la garantía en los términos establecidos en el acuerdo marco, sin previo requerimiento, en el caso que la etapa de liquidación supere la vigencia de la garantía de cumplimiento.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scain.co

C.C. Consecutivo
Elaboró: CMAP
Revisó: OPR

SCAIN Consultoría

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 486-2030 | Correo: scain@scain.co

AC-PC-PC22-00012-2023
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023

Señores
UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
Atn. Andrés Fernando Duarte Ortiz
Representante legal principal
Segmento 19
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Vigencia de garantías durante la etapa de liquidación – Alcance a Acción Preventiva AP-PC-PC22-00031-2023 Renovación pólizas constituidas para la orden de compra 83168 (S19).

Cordial Saludo,

Como interventores del contrato del asunto de la orden de compra, con el fin de atender las condiciones contractuales y legales, dando alcance a la acción preventiva AP-PC-PC22-00031-2023 del 10 de junio de 2023, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha surtido la etapa de liquidación de la orden de compra en mención, y que la Garantía Única de Cumplimiento otorgada venció el 05/09/2023, es menester de esta interventoría presentar ACCIÓN CORRECTIVA, al observar que el proveedor no ha allegado las garantías en los términos establecidos en el Acuerdo Marco, condición advertida con anterioridad por esta firma interventora, y que se requería que se remitiera sin previo requerimiento.

Por lo que, se reitera al Contratista la necesidad que presente a la Entidad la renovación de la garantía, en virtud de la cual, se pueda verificar que la misma se mantiene vigente durante la etapa de liquidación. Esto a más tardar el día **viernes 15 de septiembre de 2023**.

Lo anterior, a la luz de las condiciones del acuerdo marco y la legislación aplicable:

Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP-2020

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras (…) La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. (…)

Estudios Previos LP-003-2020

8. Mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir con todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prorrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, entre otros, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el Artículo 1 1 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

"(…) Articulo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (…)"

Así mismo y en atención a las indicaciones recibidas por la Entidad el 11 de septiembre de 2023, donde solicita que las garantías deben actualizarse bajo las condiciones establecidas en el comunicado S-2023-284286 de fecha 08 de septiembre de 2023 emitido por el Doctor Daniel Eduardo Mora Castañeda, Director de Bienestar Estudiantil, quien determinó:

*"(…) la Dirección de Bienestar Estudiantil establece como fecha tentativa de liquidación de dichos contratos y órdenes de compra el **30 de noviembre de 2023**, tiempo en el cual se contemplaba realizar todos los trámites contenidos en el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin, así como también, la revisión, recolección de información, participación de mesas de trabajo y demás requerimientos que deben adelantarse con las diferentes áreas que participan en este proceso.*

*(…) la vigencia de la garantía de cumplimiento, incluidos todos sus amparos, se encuentre vigente hasta el momento efectivo de su liquidación estimando que el proceso de liquidación culminaría el día **30 de noviembre de 2023**; razón por la cual, solicitamos que los amparos de las garantías cubran hasta esta fecha. (…)"* Subrayado y negrilla fuera de texto.

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta al recibo del ajuste de la garantía en los términos establecidos en el acuerdo marco, sin previo requerimiento, en el caso que la etapa de liquidación supere la vigencia de la garantía de cumplimiento.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scain.co

C.C. Consecutivo
Elaboró: CMAP
Revisó: OPR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101142661**	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**09**	**2023**	**22**	**02**	**2022**	**00:00**	**02**	**09**	**2025**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	**NIT: 901.446.013-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 76 D NRO. 82 C - 04	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N 83168 CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION ES EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMO UNA SUS MODALIDADES, EL CUAL INCLUYE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE DEFINIDOS EN EL ACUERDO MARCO CCE285-AMP-2020; EL ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS CONDICIONES Y TERMINOS DEFINIDOS DENTRO DEL PROGRAMA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/02/2022	30/11/2023	$662,366,325.68	$662,366,325.68
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/02/2022	02/09/2025	$110,394,387.61	$110,394,387.61

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN COMUNICACION:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....DESDE EL 20/12/2021 HASTA 30/11/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCILAES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES .....DESDE EL 20/12/2021 HASTA 02/09/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******772,760,713.29	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101142661

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101142661**	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**09**	**2023**	**22**	**02**	**2022**	**00:00**	**02**	**09**	**2025**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	**UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020**	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901.446.013-9**
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	**BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION**	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***********0.00	$ ***********0.00	$ ***********0.00	$ *****************0.00	$ ******772,760,713.29	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101142661	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	09	2023	22	02	2022	00:00	02	09	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020		**NIT: 901.446.013-9**
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TRANSPORTES ESIVANS SAS	830102646-7	25.00
BUSEXPRESS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	806012364-1	25.00
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y	830090037-8	25.00
INVERSIONES TRANS SABANA SAS	900512082-6	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101142661

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101142661**	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2023**	**22**	**02**	**2022**	**00:00**	**02**	**09**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	**NIT: 901.446.013-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 76 D NRO. 82 C - 04	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N 83168 CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION ES EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMO UNA SUS MODALIDADES, EL CUAL INCLUYE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE DEFINIDOS EN EL ACUERDO MARCO CCE285-AMP-2020; EL ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS CONDICIONES Y TERMINOS DEFINIDOS DENTRO DEL PROGRAMA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/02/2022	30/11/2023	$662,366,325.68	$662,366,325.68
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/02/2022	02/09/2025	$110,394,387.61	$110,394,387.61

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****221,393.00	$ *******8,000.00	$ ******43,584.00	$ ***********272,978.00	$ ******772,760,713.29	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101142661

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101142661**	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2023**	**22**	**02**	**2022**	**00:00**	**02**	**09**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	**NIT: 901.446.013-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 76 D NRO. 82 C - 04	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****221,393.00	$ *******8,000.00	$ ******43,584.00	$ **********272,978.00	$ ******772,760,713.29	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002114525921(3900)000000272978(96)20230222

REFERENCIA PAGO:

1100211452592-1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101142661	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2023	22	02	2022	00:00	02	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020		**NIT: 901.446.013-9**
DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TRANSPORTES ESIVANS SAS	830102646-7	25.00
BUSEXPRESS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	806012364-1	25.00
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y	830090037-8	25.00
INVERSIONES TRANS SABANA SAS	900512082-6	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101142661

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101149092**	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2023**	**22**	**02**	**2022**	**00:00**	**04**	**07**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	**NIT: 901.446.013-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 76 D NRO. 82 C - 04	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83146-1 CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMO UNA DE SUS MODALIDADES, EL CUAL INCLUYE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE DEFINIDOS EN EL ACUERDO MARCO CCE285-AMP-2020; EL ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS CONDICIONES Y TERMINOS DEFINIDOS DENTRO DEL PROGRAMA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/02/2022	30/11/2023	$410,882,650.43	$410,882,650.43
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/02/2022	04/07/2025	$68,480,441.74	$68,480,441.74

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****137,336.00	$ *******8,000.00	$ ******27,613.00	$ **********172,949.00	$ ******479,363,092.17	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101149092

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101149092	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2023	22	02	2022	00:00	04	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	NIT: 901.446.013-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 76 D NRO. 82 C - 04	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****137,336.00	$ *******8,000.00	$ ******27,613.00	$ **********172,949.00	$ ******479,363,092.17	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002114525960(3900)000000172949(96)20230222

REFERENCIA PAGO:

1100211452596-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101149092	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2023	22	02	2022	00:00	04	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020		**NIT: 901.446.013-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	TV 76 D NRO. 82 C - 04		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3208021052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV DORADO NRO. 66 - 63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TRANSPORTES ESIVANS SAS	830102646-7	25.00
BUSEXPRESS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	806012364-1	25.00
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y	830090037-8	25.00
INVERSIONES TRANS SABANA SAS	900512082-6	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101149092

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA